Contrato N° 14/20

La CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo Nº 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Andrés Ramírez Benítez, con Cédula de Identidad Nº 1.040.964, designado como Presidente según Decreto Nº 1171 del 25 de enero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, y por la otra, la firma PAMAQ S.A. domiciliada en la calle Carlos Fernández N°147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km. 8,5 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Luis Gonzalo Tapia Valdés, con Cedula de Identidad Nº 5.879.845, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1) OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en adelante también llamados LAS PARTES, en relación al CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA.

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3) DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las órdenes de servicio generadas por la CONTRATANTE

4) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°378546.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2021 y 2022, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto de cada año.

5) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/20 convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N°351/20 Acta 2420 del 08 de setiembre de 2020.

PAMAQ S.A.

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de dispensadores de agua (Precio por equipo) (Mes N°3)	Unidad	1	Evento	**389.480**
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo de dispensadores de agua (Precio por equipo) (Mes N°6)	Unidad	1	Evento	**721.180**
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo de dispensadores de agua (Precio por equipo) (Mes N°9)	Unidad	1	Evento	**389.480**
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo de dispensadores de agua (Precio por equipo) (Mes N°12)	Unidad	1	Evento	**389.480**
5	Servicio de Mantenimiento Preventivo de dispensadores de agua (Precio por equipo) (Mes N°15)	Unidad	1	Evento	**389.480**
6	Servicio de Mantenimiento Preventivo de dispensadores de agua (Precio por equipo) (Mes N°18)	Unidad	1	Evento	**721.180**
7	Servicio de Mantenimiento Preventivo de dispensadores de agua (Mes N°21)				**389.480**
8	Servicio de Mantenimiento Preventivo de dispensadores de agua (Mes N°24)	Unidad	1	Evento	**389.480**
9	Servicio de Mantenimiento Correctivo de dispensadores de agua en base a los sub-ítems				
9.1	Cambio de llave de paso SV1 o SV3.	Unidad	1	Evento	**67.678**
9.2	Cambio de ductos.	Unidad	1	Evento	**123.050**
9.3	Cambio de cañeria de cobre de 1/4 o 5/8 por metro.	Unidad	1	Evento	**73.830**
9.4	Cambio del sistema de agua: fria y caliente.	Unidad	1	Evento	**520.502**
9.5	Cambio del filtro con silica del gas refrigerante.	Unidad	1	Evento	**41.837**
9.6	Cambio de conector codo de 1/4 para tipo cañeria.	Unidad	1	Evento	**5.537**
9.7	Cambio de union conector.	Unidad	1	Evento	**5.537**
9.8	Cambio de manguera por metro.	Unidad	1	Evento	**7.934**
9.9	Cambio de flotador	Unidad	1	Evento	**101.885**
9.10	Cambio de grifo para agua fria	Unidad	1	Evento	**70.139**
9.11	Cambio de grifo para agua caliente o natural.	Unidad	1	Evento	**70.139**
9.12	Cambio de niple de agua fria.	Unidad	1	Evento	**25.841**
9.13	Cambio de niple de agua caliente.	Unidad	1	Evento	**25.841**
9.14	Cambio de termostato de frio.	Unidad	1	Evento	**135.355**
9.15	Cambio de bimetalicos.	Unidad	1	Evento	**60.295**
9.16	Cambio de resistencia.	Unidad	1	Evento	**96.778**
9.17	Cambio de motor	Unidad	1	Evento	**789.230**
9.18	Cambio de placa electronica.	Unidad	1	Evento	**520.502**
9.19	Cambio de pulsadores electronicos.	Unidad	1	Evento	**30.763**
9.20	Cambio de pico pulsador.	Unidad	1	Evento	**70.139**
9.21	Cambio de transformador.	Unidad	1	Evento	**184.575**
9.22	Cambio de carcaza	Unidad	1	Evento	**799.825**
9.23	Cambio o Provision de porta vasos	Unidad	1	Evento	**135.355**
9.24	Cambio de rejillas	Unidad	1	Evento	**94.749**
9.25	Cambio de tapon de desague del tanque	Unidad	1	Evento	**30.763**

Contrato Nº 14/20 - Contratación Directa N° 02/2020 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Dispensadores de Agua.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
9.26	Cambio del motor del ventilador	Unidad	1	Evento	**184.575**
9.27	Cambio de sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	**76.133**
9.28	Carga de Gas Refrigerante Freon 134	Unidad	1	Evento	**184.575**
9.29	Cambio de tanque de agua fria o de agua caliente o natural.	Unidad	1	Evento	**695.500**
9.30	Reparacion de tanque de agua fria o de agua caliente o natural.	Unidad	1	Evento	**535.000**
9.31	Cambio de interruptor	Unidad	1	Evento	**160.500**
9.32	Cambio del sistema electrico.	Unidad	1	Evento	**520.502**
9.33	Cambio de lugar del equipo, hasta 5 mt.de manguera , reinstalacion y puesta en marcha	Unidad	1	Evento	**80.250**
9.34	Cambio de domicilio, hasta 5 mt.de manguera , incluye reinstalacion y puesta en marcha	Unidad	1	Evento	**160.500**
9.35	Instalacion de equipo, hasta 5 mt.de manguera y puesta en marcha.	Unidad	1	Evento	**160.500**
9.36	Pintura completa	Unidad	1	Evento	**246.100**
	TOTAL				**10.871.454**

***Monto mínimo**	**Gs. 22.500.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 45.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintidós millones quinientos mil y el monto máximo es de Guaraníes cuarenta y cinco millones.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7) VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma y por el plazo de 24 meses.

8) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Padre Cardozo N°355 y N°369.

9) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de la CAJA.

10) FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder 30 días calendario la vigencia del contrato Si la ejecución del contrato se extendiere la garantía también deberá ser extendida en la misma proporción.

11) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12) MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato antes de su vencimiento, mediante una comunicación escrita previa con 30 (treinta) días de anticipación. La parte que no estuviere de acuerdo con la rescisión solicitada por la otra, podrá pedir la reconsideración de la medida adoptada. En cualquiera de los casos, la rescisión anticipada o por vencimiento del plazo convenido por este contrato no implicará obligaciones o responsabilidades posteriores para las mismas.

14) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día ...diez días... del mes de ...noviembre..... del año dos mil veinte.

PAMA S.A.

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

Ing. Luis Gonzalo Tapia Valdés
EL PROVEEDOR

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Ing. Andrés Ramírez Benítez
LA CONTRATANTE